

La tercera parte del libro se centra en la situación de los niños, también castigados por el régimen, bien a estar en las prisiones con sus madres, bien a sufrir un recorrido que, en ocasiones, les llevó a la ruptura del vínculo con sus familias, que nunca más supieron de ellos. La legislación general que les afectó se complementó con otra destinada a los hijos y al papel que el Patronato de la Merced y de San Pablo habían de cumplir con los niños y niñas que estaban en las cárceles con sus madres. La autora de detiene en varios casos, siguiendo sus itinerarios y sus dramáticas consecuencias y se trata un *castigo de género* apenas apuntado en otros trabajos sobre las cárceles de mujeres. Se refiere a la desaparición de niños en el momento del parto como práctica habitual y también a las secuelas psicológicas entre los inocentes que empezaron un difícil recorrido antes, en las colonias que funcionaron durante la Guerra, el infierno de la repatriación y la vida en las instituciones que pretendían reconducir a los hijos de las *rojás*.

Las posibilidades de tener a los hijos las presas en la cárcel hasta los cuatro años permitió que en el traslado desde Torreo a Predicadores 53 niños llegaran con sus madres presas, siendo la mortalidad muy alta entre ellos, por ejemplo, 4 murieron entre 1945 y 1947 según los padrones oficiales. Cuando no hubo desapariciones forzadas, la autora de este libro describe a niños abandonados a su suerte, vagando por las calles, durmiendo donde podían y comiendo lo que otros tiraban, como un drama añadido a los que ya sufrían las reclusas republicanas.

Encarnación Barranquero Texeira
Universidad de Málaga
ebarranquero@uma.es

EGIDO LEÓN, Ángeles y MONTES SALGUERO, Jorge J. (eds.): *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica*. Madrid, Sanz y Torres, 2018, 441 págs.

La publicación de *Mujer, franquismo y represión. Una deuda histórica* forma parte de un interés reciente de la historiografía por revistar la represión franquista desde el punto de vista de la diferente aplicación que tuvo lugar en el caso de las mujeres. El régimen franquista castigó a las mujeres por plantear una doble subversión (política y de género) al modelo político, social y cultural que el régimen franquista trataba de imponer.

Esta publicación, dirigida por Ángeles Egado León y Jorge J. Montes Salguero, pretende alcanzar a través de sus páginas varios objetivos: en primer lugar, saldar la deuda histórica que existe en ámbitos académicos con las mujeres represaliadas por la dictadura, por la gran demora con la que han llegado estudios que analicen la represión franquista bajo una perspectiva de género, pues, como se señala en las páginas introductorias del libro, “las mujeres han sido las grandes olvidadas de

la lucha contra el franquismo” (p. 10). Hay que tener en cuenta, como se destaca en diversas ocasiones en el libro, que si la historiografía ha podido avanzar algo en el estudio de las características específicas de la represión franquista dirigida a las mujeres es en buena medida por la labor de las propias represaliadas que recopilaron y recogieron sus propios testimonios. Precisamente, es oportuno señalar la aportación de Jorge J. Montes Salguero para rescatar y unificar los testimonios recopilados por Tomasa Cuevas en la década de los ochenta con la publicación de *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas* (2004).

En segundo lugar, el conjunto de trabajos trata de analizar en qué aspectos se han producido más avances en el estudio de la represión diferenciada y cuáles han sido las limitaciones que las investigadoras y los investigadores sobre la represión franquista han ido encontrado. De esta forma, a lo largo de las páginas de *Mujer, franquismo y represión* los artículos funcionan a modo de mosaico, complementándose el contenido de unos con el de otros, abriendo así —desde sus distintas perspectivas— nuevas posibilidades de investigación. Precisamente, esta cuestión es el tercer gran objetivo que trata de aportar la obra: que su publicación sirva de acicate para nuevas aportaciones al estudio de la represión franquista bajo una perspectiva de género.

El libro se estructura en cuatro grandes apartados que recogen las distintas aportaciones de las investigadoras. El primer bloque, denominado “Ser roja y ser mujer”, analiza las características generales del castigo específico que impuso el franquismo a las mujeres. Así, Ángeles Egido León remarca que las características de la represión diferenciada se sustentan en las tesis supremacistas y eugénicas de Antonio Vallejo Nájera, quien justificaba aplicar un castigo ejemplar a las mujeres por representar un modelo alternativo de mujer al planteado por la visión más tradicional y patriarcal que tenía el régimen. De esta manera, Egido León plantea que el castigo no se quedó solo en las cárceles sino que afectó a todo el ámbito familiar y se planteó también en clave social, económica o personal. Posteriormente, Jorge J. Montes Salguero analiza el marco legal represivo en el que se amparó el régimen para aplicar el castigo ejemplarizante a las mujeres y lo ilustra con testimonios de las presas. En este apartado también se encuentra el artículo de Gutmaro Gómez Bravo, que plantea cómo aplicó el régimen las políticas de redención adaptadas a las mujeres como un mecanismo de control social hacia las familias y con el objetivo de que las mujeres retornaran al ámbito doméstico para garantizar el orden social. Finaliza este bloque con un artículo conjunto de las profesoras Ángeles Egido León y Matilde Eiroa, donde analizan los motivos que generan la reorganización carcelaria tras el trienio de 1939-1942 “el periodo más violento de toda la historia de España en tiempos de paz” (p. 84), los principios ideológicos que sustentaron el castigo a las mujeres, y, finalmente, un análisis del perfil de las mujeres que fueron encarceladas gracias a los datos que se encuentran en el Archivo General Militar de Guadalajara sobre las mujeres condenadas a muerte cuyas penas fueron conmutadas.

El segundo de los bloques del libro está dedicado a un análisis detallado de las características de la represión franquista en función de las distintas realidades regionales, analizando los casos de Andalucía (a cargo de Encarnación Barranquero Texeira), Extremadura (Julián Chaves Palacios), Aragón (Ángela Cenarro Lagunas), Galicia (Julio Prada Rodríguez), Islas Baleares (David Ginard Féron), Valencia (Ana Aguado y Vicenta Verdugo) y Cataluña (Montserrat Duch Plana). El enfoque territorial aportado es muy importante, porque como señalan en distintas aportaciones, tanto desde la Academia como desde los movimientos de carácter memorialistas los esfuerzos iniciales han ido destinados a cubrir el vacío de realizar el mapeo general de la represión franquista, sin tener en cuenta o profundizar en exceso —por norma general— en las características concretas de la represión diferenciada en las citadas regiones o provincias. Así, este bloque recoge los avances que se han dado al respecto en determinadas regiones. Aunque el mapeo no abarca la totalidad de la geografía española, su presencia en la publicación es fundamental porque explica cómo el régimen adaptó los castigos específicos a las mujeres a la realidad social y política de cada provincia y región. Por ejemplo, no fue igual el castigo que se aplicó en áreas urbanas como Madrid, donde se desarrolló una fuerte resistencia al golpe y permitió el desarrollo del asociacionismo femenino a través de Mujeres Libres o la Asociación de Mujeres Antifranquistas, que en otras áreas donde los sublevados dominaron desde los primeros momentos y ejecutaron la presión de forma inmediata. Igualmente, también difiere en áreas rurales en las que la guerrilla tenía mayor incidencia, con el importante apoyo logístico y asistencial de las mujeres en el llano, en las cuales el régimen aplicó una represión directa, selectiva y arbitraria para forzar la presentación de los familiares huidos, así como romper las bases de apoyo a las partidas guerrilleras.

El tercer bloque, llamado “Exclusión social y depuración profesional”, analiza en cuatro capítulos las consecuencias sociales y laborales de la nueva España de posguerra, y el papel que jugaron las mujeres en el ámbito del derecho ante el Tribunal de Orden Público (TOP). La profesora Mirta Núñez Díaz-Balart estudia cómo para muchas mujeres ejercer la prostitución se convirtió en la única salida para sobrevivir en una España empobrecida y aislada que las había obligado a la marginalidad. Así, destaca la doble moral del régimen que castigaba a las mujeres por subvertir el orden social tradicional incidiendo en la moralidad, mientras que por otro lado, permitía la prostitución dentro de los prostíbulos. Además, analiza cómo el régimen trató de enfrentar a las presas políticas con las prostitutas detenidas por ejercer fuera de los espacios habilitados. Tras la aportación de la profesora Núñez Díaz-Balart, Luis Enrique Otero expone cómo el golpe de Estado del 18 de julio supuso un frenazo para el ascenso de la mujer al ámbito científico mediante su participación en la Junta para Ampliación de Estudios (JAE). El régimen desmanteló la Junta, considerando a sus integrantes como “enemigos y causantes del mal que se pretendía extirpar a sangre y fuego” (pp. 306-307). Si

bien la participación de las mujeres en el ámbito científico era bastante reducida y minoritaria, no lo era así en el ámbito de la enseñanza primaria. Por eso, el siguiente capítulo, escrito por Elisa Pérez Vera, desciende a la depuración de docentes por parte del franquismo. Pérez Vera explica cómo es el entramado jurídico por el cual el régimen trataba de depurar el sistema docente al considerar su responsabilidad directa del “inevitable” golpe de Estado y así eliminar a una figura que desplazaba en prestigio social e influencia al cura y al terrateniente. En este capítulo Pérez Vera explica cómo en el proceso de depuración a las docentes se insiste en los aspectos religiosos y en los morales (p. 338). Finalmente, Juan José del Águila Torre analiza el papel que tuvieron determinadas mujeres que ejercieron como abogadas ante el TOP, destacando que impusieron una igualdad interna en los despachos laboralista en un ámbito laboral marcadamente masculino y prácticamente vetada a las mujeres. Por esta serie de razones, el autor extrae la conclusión de que “no quepa plantearse una historia [de las abogadas laboralistas] diferenciada en razón de género” (p. 362).

Finalmente, el último bloque llamado “Huella familiar y memoria social” se divide en dos artículos. Por un lado, Verónica Sierra Blas analiza el papel de las mujeres como “secretarias de penas”, centrándose en un colectivo de mujeres que han recibido menor atención: en aquellas que no habían tenido una participación ni en la guerra ni en la resistencia, pero que igualmente sufrieron represión. Junto a sus cargas familiares tradicionales y suplir al varón en el ámbito laboral, estas mujeres fueron las encargadas de la relación con el entramado burocrático y represivo de la dictadura en su papel de madres, hermanas, esposas e hijas de los excombatientes republicanos encarcelados. Por eso ejercieron un doble papel: durante los años de la represión realizaron un rol de resistentes, encargadas de la supervivencia y defensa de sus seres queridos, acumulando documentación de las prisiones, recabando y solicitando avales de personas de cierta autoridad para conseguir que la comisión clasificadora resolviera un dictamen favorable. Posteriormente, una vez se re-instauró la democracia, estas mujeres ejercieron el papel de reivindicadoras de derechos cuando se aprobó la “Ley de indemnizaciones a expresos y represaliados políticos”, por la cual se establecían indemnizaciones a quienes sufrieron represión franquista. Así, de nuevo, reclamaron justicia aportando documentación oficial y personal con la que reconstruían el tiempo en prisión de sus familiares. Por otro lado, Alicia Ramos Mesonero pone en valor en su artículo los relatos autobiográficos de los testimonios escritos por las reclusas. Así, destaca que frente al pacto de silencio de la transición española, las presas republicanas tomaron la palabra y trasladaron a lo escrito sus testimonios, recuperando su propia memoria colectiva, reconstruyendo y ordenando sus amargas experiencias y certificando los hechos y su veracidad por mucho que impacten al lector. Además, Ramos Mesonero clasifica los testimonios en función de su autoría (escritos en primera o tercera persona; a través de un escribiente o un mediador; o mediante la ficcionalización de sus propias experiencias). Posteriormente, la

segunda parte del artículo lo dedica a analizar la novela de Dulce Chacón *La voz dormida* como un testimonio de carácter literario pero con potencial de recuperación de la memoria de las presas franquistas.

Mujer, franquismo y represión cumple a lo largo de sus páginas con los objetivos que se había marcado. Aporta un marco analítico que repasa los avances de las investigaciones sobre el carácter específico de la represión franquista a las mujeres, así como nos plantea las limitaciones que han tenido para poder realizar un estudio más profundo. Un caso común es la dificultad de acceder a fuentes oficiales de archivo que sirva para atestiguar documentalmente aspectos básicos y esenciales para entender la represión de género que aplicó el franquismo. Sin embargo, la mayor parte de las aportaciones en la obra coordinada por Ángeles Egido León y Jorge Montes Salguero inciden en la importancia fundamental de fuentes que la historiografía tradicional ha tachado de “secundarias”, o “poco rigurosas” para poder reconstruir la historia de la represión franquista. Es el caso de las fuentes orales y los testimonios escritos directamente por las propias personas que sufrieron en sus carnes la represión del régimen, como pueden ser diarios, memorias, pasquines, cartas, graffitis, etc. Este tipo de fuentes son fundamentales, sobre todo cuando estamos estudiando a sujetos subalternos que de por sí ya son invisibilizados por la Historia, como es el caso de las mujeres reprimidas por la dictadura franquista. No podríamos entender el fenómeno represivo, ni las estrategias de resistencia sin estas fuentes. Igualmente, tampoco podríamos documentar características específicas de la represión diferenciada como pueden ser la ingesta de aceite de ricino, el chantaje emocional con los hijos, el rapado de pelo, la violación, etc. Este tipo de actos de brutalidad represiva raramente dejan una constancia documental en los archivos gubernativos, y sin estas fuentes sería imposible que hubiéramos podido conocerlos.

En general, podemos concluir que esta obra supone un gran esfuerzo para analizar hasta dónde han llegado los avances en el estudio de la represión franquista bajo una perspectiva de género. *Mujer, franquismo y represión* se convierte en una obra de obligada consulta para toda aquella persona que quiera iniciar una investigación relacionada con la represión diferenciada del franquismo a las mujeres con razón de género.

Mario Bueno Aguado
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
mario.buenoaguado@gmail.com